# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-194/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Sistemas Distribuidos se dicta para alumnos de 4º año de la carrera Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de Ayudante de Docencia para la mencionada materia;

Que la Comisión de Ad Hoc designada para intervenir en dicho llamado a inscripción, luego de analizar los antecedentes de los postulantes, propuso la designación del Sr. Fernando Nesci para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia de la asignatura Sistemas Distribuidos durante el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-804/13 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2014;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 02 de septiembre de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Contratar al **Señor Fernando Daniel NESCI (Leg. 10639)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: **“Sistemas Distribuidos” (Cód. 5941)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 03 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2014.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-804/13.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------